



NOTA INFORMATIVA

ÁREA DE TRÁFICO RESTRINGIDO

SE COMUNICA A TODOS LOS RESIDENTES CON VEHÍCULOS DE SU TITULARIDAD Y PROPIETARIOS DE GARAJES DE LAS SIGUIENTES CALLES: TORNERÍA, HORNO, PLAZA DEL CLAVO, JUDERÍA, EGUÍLAZ, PLAZA GENERAL PRIMO DE RIVERA, SAN CRISTÓBAL, PLAZA PLATEROS-SANTO ÁNGEL, ALVAR LÓPEZ, SAN MARCOS, JARAMAGO, GIBRALEÓN, CUATRO JUANES, BASANTES Y SEDERÍA.

QUE PARA PODER CIRCULAR POR LAS CALLES RESTRINGIDAS AL TRÁFICO DE ESTAS ZONAS, DEBEN DISPONER DE **TARJETA AUTORIZACIÓN** ANTES DEL DÍA 30 DE JUNIO 2018.

ESTA TARJETA PUEDEN PASAR A RECOGERLA POR LAS OFICINAS DEL SERVICIO DE MOVILIDAD EN **HORARIO DE 9:30 A 13:30 HORAS**, A PARTIR DEL DÍA 11 DE JUNIO 2018.

Para obtener la tarjeta de acceso debe aportar el permiso de circulación del vehículo y adicionalmente:

LOS PROPIETARIOS DE GARAJES: El permiso de circulación del vehículo, IBI o escritura.

LOS GARAJES ALQUILADOS: El permiso de circulación del vehículo y contrato de alquiler.

PERDONEN LAS MOLESTIAS